

## Constitución Para la Isla

# Javits Insiste Sobre la Expresión Libre de la Voluntad del Pueblo

(Continuamos hoy la publicación del debate ocurrido en la Cámara de Representantes en Washington durante los dos días que precedieron a la aprobación del proyecto de constitución para Puerto Rico. Los representantes Holifield, Javits y otros toman parte en el debate.)

Sr. Engle de California. Señor Presidente, ¿me permite el caballero?

Sr. Holifield. Cedo el turno a mi colega de California.

Sr. Engle de California. Como cuestión de hecho, aunque allá hay gente que aboga por la independencia, todavía no han elegido a nadie, ¿no es cierto?

Sr. Holifield. Así es.

Sr. Engle de California. Y el Gobernador, elegido por el pueblo y el Comisionado, elegido por el pueblo, están pidiendo la aprobación de este proyecto; ¿no es así?

Sr. Holifield. Así es.

Sr. Engle de California. Y además nosotros les estamos dando la oportunidad de pronunciarse mediante un plebiscito, luego.

Sr. Holifield. Efectivamente.

La gente que aboga por la independencia en Puerto Rico como puede verse por las cifras que el caballero de Nueva York ha incluido en el Diario de Sesiones, constituyen una cantidad muy pequeña de todo el electorado. Tuve ocasión de hablar con el representante Ramos Antonini, presidente de la Cámara de Delegados, y con el senador Gutiérrez Franqui, líder de la mayoría en el Senado, pertenecientes a la administración del gobernador Muñoz Marín. Hablé con ellos de muchos de estos problemas y llegué a la conclusión por lo que allí pude observar, y por lo que he podido observar en Filipinas y en otras partes, que esta gente está dando un paso que bien pueden dar en estos momentos.

### Es Una Posesión

Y, en cuanto a si tenemos o no la autoridad constitucional para extenderles este privilegio, digo que si la tenemos. Puerto Rico actualmente y según las disposiciones del Tratado de París firmado en 1898, es

te, ¿me permite el caballero?

Sr. Holifield. Cedo la palabra al caballero de Nueva York.

Sr. Marcantonio. Simplemente quiero señalar que el pueblo de Puerto Rico ha tenido tanta experiencia en materia de gobierno propio como nosotros. Como cuestión de hecho, al hacernos cargo de esa Isla mediante la fuerza de las armas el Gobierno Español prácticamente les había dado el gobierno propio. Es absolutamente cierto que ellos pueden gobernarse a sí mismos y no creo que es justo decir que les falta experiencia, porque han tenido exactamente la misma experiencia que nosotros.

### Cierre Del Debate

El Presidente. El turno del caballero de California ha terminado.

Sr. Aspinall. Señor Presidente, solicito el consentimiento unánime para que dentro de 15 minutos se cierre el debate sobre este proyecto y también la introducción de enmiendas.

Sr. Javits. Señor Presidente, para oponerme; permítaseme explicar que hay una serie de miembros esperando, que no tienen enmiendas y que desean más tiempo. Sugiero media hora.

Sr. Aspinall. Me permite el caballero de Nueva York que le diga que he hablado con el caballero, que tiene una enmienda y ha solicitado 5 minutos.

Sr. Javits. Pero aquí hay un caballero que no tiene ninguna enmienda, insisto en que hay otros miembros que no tienen enmiendas.

Sr. Aspinall. Veinte minutos, entonces.

Sr. Crawford. Espero que mi buen amigo de Colorado no siga insistiendo en esto. Esta no es la única cuestión que tenemos sobre Puerto Rico. La Cámara está aprendiendo algo sobre Puerto Rico y sus problemas hoy. No creo que la nación se va a ir a pique si empleamos 25 o 30 minutos en esto, si los miembros desean discutir el asunto. Espero que mi amigo de Colorado modifique su solicitud.

Sr. Aspinall. Señor Presidente, modifíco mi solicitud y pido que

les pone cortapisas porque les dice que sólo aceptaremos una constitución que encaje dentro de la actual ley orgánica.

Dije antes que, aunque expresemos eso en este proyecto, siempre podemos retractarnos. Si se produce una convención constituyente que se aparta de las pautas trazadas, podemos decidir darles la estadidad o hasta la independencia al pueblo de Puerto Rico si la desean. Sin embargo, en este proyecto existe una cortapisa que no me gusta.

En cuanto a mi enmienda, advertirán ustedes que el Presidente tiene que hacer dos pruebas antes de someter la constitución que el pueblo de Puerto Rico haya votado, y esas pruebas aparecen en la sección 3. Las pruebas son, primero, que se

han cumplido las disposiciones correspondientes de este proyecto, y segundo, que la constitución sometida por el pueblo de Puerto Rico esté de acuerdo con la Constitución de Estados Unidos.

### Voluntad Del Pueblo

En vista de las alegaciones hechas aquí de que las elecciones allá no son libres, que los alcaldes son nombrados y que no se ha permitido que todos presten testimonio ante el comité, y esas alegaciones han sido hechas, agregó a mi enmienda la prueba adicional — eso es todo lo que es — de que el Presidente no sólo determine que se ha cumplido con la ley y que la constitución está de acuerdo con la Constitución de Estados Unidos, sino que determine también si se ha cumplido con la voluntad del pueblo de Puerto Rico. Esto permite al Presidente examinar y decidir si ha habido corrupción, elecciones compradas, influencias injustas o cualquier otra cosa que según él pueda anular la acción que se le ha sometido o cualquier cosa que según él pueda haber estorbado la libre expresión de la voluntad del pueblo de Puerto Rico.

Simpatizo con la idea del doctor Fernós, de que este proyecto quede

Ustedes, Sr. Aspinall. Veinte minutos, en- tonces.

Ustedes, Sr. Crawford. Espero que mi buen amigo de Colorado no siga insistiendo en esto. Esta no es la única cuestión que tenemos sobre Puerto Rico. La Cámara está aprendiendo algo sobre Puerto Rico y sus problemas hoy. No creo que la nación se va a ir a pique si empleamos 25 o 30 minutos en esto, si los miembros desean discutir el asunto. Espero que mi amigo de Colorado modifique su solicitud.

### Es Una Posesión

Y, en cuanto a si tenemos o no la autoridad constitucional para extenderles este privilegio, digo que sí la tenemos. Puerto Rico actualmente y según las disposiciones del Tratado de París firmado en 1898, es una posesión de Estados Unidos. Este status fué establecido en el Tratado concertado entre el gobierno español y Estados Unidos. El Congreso es el organismo a quien corresponde gobernar a Puerto Rico. Hemos enmendado la Ley Orgánica varias veces, y en 1947 les concedimos el derecho de elegir su gobernador, y ahora decimos al pueblo de Puerto Rico, que en cuanto al Congreso de Estados Unidos se refiere, la Legislatura de Puerto Rico puede reunirse y decidir por votación si desea tener una convención constituyente o no — y si no quieren pueden rechazarla, pero si convocan una convención constituyente, pedimos al pueblo de Puerto Rico que haga su constitución según el modelo de nuestra Constitución — no exactamente igual, pero de tal manera que no esté en contradicción con la Constitución de Estados Unidos.

Una vez hecha esa constitución por los delegados libremente electos en Puerto Rico esa constitución viene al Presidente de Estados Unidos y el Presidente la somete al Congreso y aquí ejercemos nuestra autoridad definitiva aprobándola o desaprobándola, de modo que seguimos funcionando bajo el poder constitucional de Estados Unidos que tiene dominio sobre estas posesiones.

### Algo Inaccesible

Creo que es mejor darles esto que darles algo inaccesible, algo para lo cual, en mi opinión, el pueblo de Puerto Rico no está aún preparado; lo mejor es llegar a este objetivo accesible y dar a ese pueblo una situación intermedia entre la condición de territorio y la estadidad. En cuanto al gobierno propio, lo mejor es que adquirieran un poco más de experiencia, que tengan por ahora un elemento un poco más amplio de gobierno propio y luego se podrán dar otros pasos a su debido tiempo.

Sr. Marcantonio, Señor Presiden-

Sr. Crawford. Espero que mi buen amigo de Colorado no siga insistiendo en esto. Esta no es la única cuestión que tenemos sobre Puerto Rico. La Cámara está aprendiendo algo sobre Puerto Rico y sus problemas hoy. No creo que la nación se va a ir a pique si empleamos 25 o 30 minutos en esto, si los miembros desean discutir el asunto. Espero que mi amigo de Colorado modifique su solicitud.

Sr. Aspinall. Señor Presidente, modifíco mi solicitud y solicito que el debate termine dentro de 25 minutos.

El Presidente. ¿Hay objeción a la solicitud del caballero de Colorado? No hubo objeción.

### Enmienda De Javits

El Presidente. La Presidencia concede la palabra al caballero de Nueva York (el señor Javits).

Sr. Javits, Señor Presidente, ofrezco una enmienda.

Se lee la enmienda.

“Enmienda presentada por el señor Javits. En la página 2 línea 14, elimínese el punto e incluyase, “y expresa la voluntad del pueblo de Puerto Rico”.

Sr. Javits. Señor Presidente, durante el debate general no pude terminar mi argumentación y me gustaría terminarla ahora. Dije que favorecía que el proyecto fuera devuelto a comité para reconsiderar y eliminar las secciones 4 y 5 q. temo puedan tender a inhibir al pueblo de Puerto Rico en la libre selección de una constitución y de una forma de gobierno. (La Sección 4 trata de la parte de la actual ley orgánica que queda en vigor; la Sección 5 de las partes de dicha ley que son revocadas.) También dije que no creo que el proyecto sea una artimaña y un engaño, o que haya mala fe envuelta en el asunto. Mis razones quedan expresadas en la enmienda que he presentado.

### Pone Cortapisas

El proyecto debía haber terminado en la sección 3. No hay razón para el que el Congreso inhiba por adelantado al pueblo de Puerto Rico diciéndole lo que vamos y lo que no vamos a aceptar, cuando al mismo tiempo les estamos diciendo que son lo suficientemente maduros y adultos para redactar una constitución. Si son lo suficientemente maduros y adultos para redactar una constitución, entonces basta con reservarnos el derecho de aceptarla o rechazarla, según la sección 3; no debemos ponerles más cortapisas, mientras que el proyecto

de Estados Unidos, sino que determine también si se ha cumplido con la voluntad del pueblo de Puerto Rico. Esto permite al Presidente examinar y decidir si ha habido corrupción, elecciones compradas, influencias injustas o cualquier otra cosa que según él pueda anular la acción que se le ha sometido o cualquier cosa que según él pueda haber estorbado la libre expresión de la voluntad del pueblo de Puerto Rico.

Sympatizo con la idea del doctor Fernós, de que este proyecto quede aprobado para el primero de julio, pero sé que él sería el primero en admitir que si cualquiera de nosotros cree en su conciencia que debe hacerse algo para enmendar el proyecto tenemos el derecho de proponerlo. Espero que él entienda que al presentar esta enmienda lo hago porque estoy sinceramente convencido que esta prueba adicional en relación con la voluntad del pueblo de Puerto Rico debe agregarse al proyecto.

Sr. Engle de California. Señor Presidente, ¿me permite el caballero?

Sr. Javits. Le permito.

### Mandato al Presidente

Sr. Engle de California. ¿Cree el caballero que el Presidente de Estados Unidos va a enviar a este Congreso una Constitución hecha en forma fraudulenta?

Sr. Javits. No creo eso en absoluto, pero estamos legislando, estamos dando al Presidente un mandato; de modo que yo creo que tenemos que decir al Presidente lo que queremos. Además, y esto es lo más importante, tenemos que asegurarnos al pueblo de Puerto Rico cuáles son nuestros sentimientos. De la única manera que ellos pueden tener esta seguridad por adelantado antes de votar con relación a la constitución, es mediante este proyecto. Decimos en este proyecto que deseamos que ellos expresen su voluntad. Esa es una seguridad que, en mi opinión el pueblo de Puerto Rico, estimará y estimará muchísimo.

Insisto en lo que dije antes. No se trata aquí de una acusación de artimaña ni de engaño. Por lo que a mí respecta, estoy tratando con toda honradez de que se enmiende este proyecto, para que se reconozca que el respeto que el pueblo de Puerto Rico se tiene a sí mismo requiere que dicho pueblo exprese su voluntad libremente en relación con esta constitución.